

Un notable pintor estellés del XVI

JUAN DE BUSTAMANTE

Leyendo una interesante relación de lo que valía el monasterio de Mercedarios que, bajo la advocación de Santa Eulalia (1), se alzaba todavía en el siglo XVI en la ya entonces llamada Taconera (hoy jardines) de la capital navarra, convento que hubo de ser destruido para construir un castillo que protegiera a la ciudad de la amenaza de los ejércitos de Francisco I, indemnizándose a los religiosos de su valor para que levantasen nuevo convento en otro lugar, aparte de seguir con el interés que merece la minuciosa e interesante reseña que en aquella se hace de las distintas dependencias del convento y de su iglesia, fijé particularmente mi atención en la descripción de sus retablos, que, según tan fidedigna noticia, eran de escultura y pintura, y se pueden suponer, en relación a tal noticia, los laterales de la segunda mitad del siglo XV y el mayor o central de las primeras décadas del XVI, y de un estilo plenamente renaciente.

Hay que tener en cuenta que cuando se escribía tal relación existían en Navarra valiosísimos como los de la Colegiata de Tudela, los de Artajona y Olite, otros muchos más en lugares más apartados, amen de los varios de la catedral iruñense. Por tanto, el elogio que en tal documento se hace de los del convento mercedario, revela que eran obras de indudable mérito. A la descripción citada sigue una diligencia de tasación, globando lo esculpido y lo pintado, realizada y firmada por los pintores Juan del Bosque y Juan de Bustamante.

Sabemos del primero que había ejercido el cargo de Rey de Armas de Navarra en tiempos del glorioso César Carlos V, y conocemos su arte y estilo por el retablo principal de la parroquia de Burlada, que nos consta ser obra suya, por asientos del libro de fábrica de la parroquia, y en la parte de talla encargado al

(1) Fué publicada por el Sr. Iturralde Suit en el «Boletín de la Comisión de Monumentos».

escultor Esteban de Obray, según documento publicado por el Sr. Castro. Ante el nombre de otro artista, compañero de aquel en tasación tan importante, entré en deseos de averiguar algo sobre su actividad artística, y aún más; llegué a entrever la posibilidad de que él hubiera ejecutado los dos hermosos retablos mayores de las parroquias de Huarte, cabe Pamplona y de Cizur, ya que en los libros de estas parroquias nada constaba sobre ello.

Habiendo algún tiempo después empezado a examinar los índices de los procesos de la Corte del Real Consejo de Navarra, en la sección de «Pendientes» y en el fajo único del año 1564, del escribano Martín Ibañez de Monreal, encontré el núm. 17, cuyo título reza así: «Proceso de Margarita Belez de Medrano Viuda, Vezina de la Ciudad de Estella, tutora de Cathalina y Juana de Iturmendi, sus hijas, contra los Jurados, Vezinos y consejo del Lugar de Huarte cabe esta Ciudad sobre La paga de 52 ducados y medio, que los defendientes debían a Juan de Bustamante, Pintor, de el resto de el valor de un retablo que hizo para la Parroquial de San Juan del dicho Lugar, los quales se las dejaron a dichas menores. oxas 36».

El primer documento que aparece en el proceso es el testamento mancomunado hecho por el citado artista y su esposa Cathalina de Iturmendi, vecinos de Estella, ante el notario Juan de Albicu en 22 de Junio de 1553. Ordenan en él los testadores que sus cuerpos, al acaecer su fallecimiento, sean enterrados en la yglesia de señor San Miguel, haciendo para sus aniversarios fundación de doce misas perpetuas, garantizadas por la casa en donde viven en la calle del mismo nombre. Se consigna a continuación que le deben a Bustamante la iglesia parroquial de Huarte ciento veinte ducados por un retablo, y en la misma localidad unos diez ducados aproximadamente por otro que hizo para la iglesia de San Bartolomé, situada entonces en la parte alta del pueblo, y que así mismo le deben por resta de retablos (sin duda pequeños) en Echauri, en Galar y en Muniain. Se dejan mutuamente herederos cada uno de los cónyuges.

Debió fallecer a poco Bustamante, y el 1555 su viuda reclamó a la parroquia y al concejo de Huarte, por lo que a aquel se debía, llegándose a un convenio, que consta por escritura formalizada por el notario Juan de Huart, el 10 de Noviembre de 1555. Éste documento es el que nos revela que se trataba de una

obra importante, que puede identificarse con toda seguridad con el actual retablo mayor de la citada parroquia, aunque hoy aparezca torpemente transformado en su segundo cuerpo, por obra del siglo XVIII. En este instrumento reconocen las partes contratantes que el retablo se había hecho unos veinte años antes (del 34 al 36 por tanto) y como se dice, no un retablo, sino El Retablo, unido esto a la elevada valoración que se le señala y a corresponder al titular del templo, no cabe la menor duda de que se trataba de colocar entonces y hoy en el altar mayor, con fortuna incompleta conservado.

Bustamante se había comprometido a hacer a su costa todo el Retablo, tanto en la parte de escultura, como en la de pintura, y la carta de convenios entre el concejo y el pintor se otorgó ante Martín de Onsari notario público, vecino de Alzuza, citándose a los estimadores del retablo, que lo habían tasado en ochocientos cuatro ducados viejos y nueve reales y medio de plata. El aparecer la pintura solamente tasada en quinientos once y medio demuestra la importancia de la labor pictórica, costosa en aquellos tiempos, más por la coloración y dorado de la talla, que por las mismas tablas, pintadas al azeite, como entonces se decía. Consignase, por último, que Bustamante había recibido en vida 604 ducados, 29 tarjas u ocho cornados, según aparecía en el libro de cuentas de la iglesia, y su viuda después 18 ducados viejos, quedando debiendo la parroquia 182 ducados, 13 tarjas y 4 cornados.

Un nuevo testamento de la vida del pintor, hecho el 22 de Septiembre del 1557, ante el mismo notario, no tiene otro interés que el dejar una manda de 76 ducados para que se haga un terno de damasco carmesí con sus cenefas y faldones de damasco azul, y con escudos de sus armas, destinado a la iglesia estellesa de San Miguel, y el de legar a sus sobrinas Catalina y Juana, hijas de su hermano Juan, 32 y 20 ducados respectivamente, que completaban lo que le restaba de cobrar de la parroquia de Huarte por la obra mencionada.

Margarita Belez de Medrano, viuda de Juan, como tutora, reclama la cantidad, que el 18 de Septiembre de 1564 pagan los Jurados y Concejo deudores, cortándose con ello la tramitación judicial.

Vamos a analizar estos documentos. Fijémonos en que ya en 1521 era conocido como pintor Bustamante, y que habiendo hecho su testamento con motivo de enfermedad es casi seguro que muriese en el mismo año de 1553. Ello nos lleva a suponer que naciera del 1490 al 95, y por eso pudo recoger en su edad juvenil la corriente de inspiración del renacimiento goticista germano. Respecto al retablo de Cizur Mayor, que he mencionado al comienzo de este artículo, consta por una inscripción colocada al pié de su predela que se asentó al año 1538; pero en ella no se menciona al autor o autores. Por tanto se hizo poco más o menos por la misma fecha, y acaso un poco después que el de Huarte.

No solo ha tenido la suerte este bello altar de no ser modificado en el transcurso del tiempo, sino que además está en excelente estado de conservación, por lo que, si bien la talla se reduce casi solo a labor decorativa, nos presenta un conjunto más grato a la vista.

Aunque existen reproducciones fotográficas, juzgamos de interés describir ambos retablos.

El de Huarte tenía (2) y conserva un carácter mixto: la parte baja la constituyen cajas u hornacinas, encuadradas por pilastras y con fondo de concha, menos las extremas que tienen esbeltas columnillas gemelas. Junto a ellas sostenidas por encorvadas figuras, a modo de atlantes, una masculina y otra femenina, ambas genialmente estilizadas, se levantan las pulseras, con temas de candelabro. La decoración se compone de finos arabescos y algunos grutescos, entre estos aves fantásticas, resaltando también medallones circulares o clipeos en los entablamentos, y mostrando las cornisas ovas y dentellados. Las imágenes de los cuatro evangelistas con sus respectivos tetramorfos son casi de tamaño natural, figuras vigorosas y expresivas, sin faltarles por ello la serenidad del sentido espiritual. Todos los espacios están recubiertos de un fino trabajo de mazonería. El hueco u hornacina central se ve hoy sustituido por uno de esos sagrarios de fines del XVIII, que abierto, cobija la hermosa y celebrada imagen de la Virgen de la segunda mitad del siglo XIV.

Este sotabanco es lo más valioso del retablo, y lo que le da

(2) Lo describo como debía ser antes de la reforma.

la categoría «de una de las más significadas piezas del estilo plateresco» según frase de D. Tomás Biurrún.

El segundo cuerpo no solo ha quedado oculto, sino que debe estar bastante deteriorado en su parte de talla por la funesta reforma del siglo XVIII. Las cuatro tablas a él correspondientes o se destrozaron o se vendieron; lo cierto es que no hay rastro de ellas (3). En su lugar se muestran cuatro antiestéticas hornacinas, dos juntas al centro, la de la derecha conteniendo la imagen primitiva de San Juan Evangelista y la otra la de San Esteban, traída al derribarse la iglesia de aquella advocación, y otras en los extremos, cobijando la del derecho la imagen de San Pablo y la del izquierdo la de San Lorenzo. En este segundo cuerpo las tablas representarían escenas de la vida del santo titular, y podemos reconstituirlo mentalmente a la vista del tercero. Este tiene en una hornacina central la imagen de la Virgen coronada por los ángeles, y tanto esta hornacina, como los huecos correspondientes a las cuatro tablas están separados por pilastras labradas, y delante de ellas finas columnitas abalaustradas. Las pinturas representan escenas de la vida de la Virgen y su divino hijo; la Anunciación, la Adoración de los Reyes, la Presentación en el templo y la Purificación.

Sobre el tercer cuerpo se halla la finición, integrada por tres cajas, de remates semicirculares las de los lados y con otro mayor la del centro, constituido por ángeles a cada lado, un óvalo al centro en que se representa el Espíritu Santo y el busto del Padre Eterno encima. La caja central contiene un hermoso crucifijo de bulto y pintadas las figuras de la Virgen y San Juan y las pinturas de cada lado representan a Jesús con la cruz a cuestas y la Crucifixión.

No se remotan a la lejana fecha de la construcción los libros de fábrica que hoy conserva la parroquia, y solo uno de los más recientes conservan noticia de la fecha en que se cometiera el crimen artístico de alterar tan notable retablo, y el nombre del ensamblador que llevase a ejecución tan desacertado encargo, datos que no vale la pena de consignar.

El Sr. Biurrún, en su conocida obra «La escultura religiosa

(3) Me han informado que cuando se limpió el altar y se hicieron las varias fotografías por la casa Más, se miró si estaban detrás del retablo las tablas, pero no se encontraron.

y bellas artes en Navarra en la época del Renacimiento», describe así el retablo de Cizur.

«Compónese de tres cuerpos: el primero formado por pilas-tras, cuajadas de labor en los tres frentes que quedan al descubierto, contiene cinco tablas pintadas con asuntos de la Pasión, a saber: la flagelación, Jesús conducido al suplicio y caído con la Cruz; Jesús bajado de la Cruz y el mismo adorable Redentor puesto en el sepulcro del que sale glorioso y triunfante en un quinto cuadro o historia. Chambranas afiligranadas, obra de experto architero, adornan a manera de fleco, la parte superior de estas cinco composiciones. Sobre ellas corre el entrepaño, entablamento o faja rectangular, apaisada, tan profusamente adornada, como las pilastras en que se encuadran las historias; y sobre esas tiras o paneles se asienta el cuerpo superior e inmediato.

El segundo cuerpo está integrado por una hornacina central con el bulto o imagen de el glorioso titular San Andrés Apostol; y a sus lados formados por pilares esmortidos, columnas de collares y partes entrantes y salientes, estrechas y abultadas, historias del glorioso titular, su vocación al apostolado, su predicación, su sentencia de martirio y el martirio.

Idéntica terminación es la de los cuatro cuadros y el entablamento, que le separa del cuerpo inmediato, e idéntica formación arquitectónica de columnas platerescas, esbeltas y proporcionadas, es la del tercer cuerpo, que acompañando a la efigie de la santísima Virgen de la hornacina central, desarrolla en tan admirable pintura como las anteriores, los asuntos de la Anunciación, Nacimiento, Adoración de los Reyes y Asunción de la Santísima Virgen.

Como los cuerpos inferiores, tiene parecida la faja de intersección, y sobre ella se asienta la escena terminal del Calvario, en escultura dentro de hornacina, a la que acompañan, pareadas y pintadas dos tablas, a guisa de pulseras, las figuras de los cuatro evangelistas» (4).

Puede observarse, dentro de una mayor sobriedad, gran analogía con el altar de Huarte en la obra de mazonería. Así son del mismo tipo las delgadas columnas torneadas, y coinciden

(4) Sin duda fué mal informado el señor Biurrun; son cuatro santos pareados, entre ellos San Sebastián y San Miguel.



Camino del Calvario, pintura del retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huarte (Pamplona)



<<Camino del Calvario>>, pintura del retablo del altar mayor de la Parroquia de Cizur Mayor



Retablo del altar mayor de la Parroquia de Cizur Mayor, antes de ser restaurado



«El Descendimiento, del retablo del altar mayor de la Parroquia de, Huarte (Pamplona)



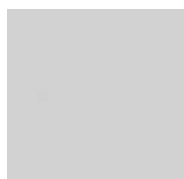
Detalle de «La Presentación de Jesús», del retablo del altar mayor de la Parroquia de Huarte (Pamplona)



<<El Nacimiento de Jesús>>, pintura del retablo del altar mayor de la Parroquia de Huarte (Pamplona)



«La Anunciación», pintura del retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huarte (Pamplona)





«La Piedad», pintura del retablo del altar mayor en la Iglesia parroquial de San Andrés, de Cizur Mayor

ambas obras en el empleo de medallones y en el de flecos o caireles, remontando la parte superior de cada cuadro, elemento este que no se ve en Burlada. La analogía, sin embargo, es menor en la obra de talla, que en la pictórica.

Aunque la factura nos parece más vigorosa en Cizur que en Huarte, particularmente en las escenas de la Pasión del Redentor, creo que a la obra pictórica de ambos, supuesta de un mismo autor, le puedo aplicar el juicio que respecto al primero consigné en una memoria que presenté al Congreso que la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias celebró en Santander el año 1938, en la página 36.

«Aunque la tercera y cuarta zona son de más sencilla composición, hay tal perfecta unidad de estilo, que no se puede referir la obra más que a un solo autor. Era quien lo hizo un pintor originalísimo, con gran dominio de la línea y del color, que supo llevar a sus historias un intenso dramatismo y fuerte expresión. Las figuras son esbeltas, de elegantes y bien entendidas actitudes, con gran riqueza decorativa en trajes y accesorios. Aunque la técnica es renaciente en los rostros y el modelado general, el plegamiento en algunos trajes, las orlas doradas en los mantos y las coronas del Redentor y de la Virgen, aunque no de relieve, señalan la tradición gótica, que el artista, ya formado en aquel momento, bebiera en su juventud, acaso más que por el arte puramente flamenco, por el barroquismo gótico alemán».

Añadiré hoy, que la gama de colores es también la misma; pero en el retablo de Cizur resultan los tonos más calientes y mates; y en el de Huarte más fresco el colorido; pero esto será seguramente debido a haber sido probablemente limpiadas las tablas de éste.

Nada significaría la coincidencia en la fecha de ejecución, sino concurriese otra más importante, cual es la casi idéntica disposición de los personajes entre las tablas que representan el misterio de la Cruz a cuevas en ambos altares (Basta comparar entre sí las fotografías 65.638 C. de Cizur y 66.269 C. de Huarte de la colección del Arxiu Más). Pero como por añadidura, las escenas que representan parecidas escenas muestran grandes analogías y la manera de componer es idéntica, y hay además en cada uno de los retablos unidad de estilo, no cabe duda de que se trata de obras de un mismo autor.

Al examinar la escritura de convenio o acuerdo entre la viuda del artista y los jurados de Huarte, se observa primero que Bustamante se comprometió a hacer «todo el Retablo assi la fusta y toda materia y la obra y pintura de aquella» y luego que del resto de la total tasación se le promete el pago a la viuda, sin hacerse referencia a ningún otro artista, lo que indica la posibilidad de que Bustamante no solo contratase la total ejecución, sino que la hiciera, siendo escultor notable, lo que acrecentaría su importancia artística. Citanse en el proceso al escultor Ganiz, en otros documentos llamado Gainiz y calificado de imaginero, del que no he podido todavía identificar ninguna obra, pero del cual una indirecta noticia me hace pensar fuese un artista estimable y a los pintores Miguel de Baquedano y Miguel Tomás de Carcastillo. Del último citado solo se que, como otros artistas de aquella centuria, (Juan del Bosque y su sobrino Gracián) pintó escudos. Además consta su intervención en las pinturas murales de la iglesia del Hospital de Pamplona, cuyas obras se hicieron bajo el patrocinio del célebre D. Ramiro de Goñi.

No creo que se conserven ninguno de los otros retablos que cita el testamento de Bustamante como obras suyas. Estuve hace unos tres años en Muniaín de la Solana (partido de Estella) suponiendo que fuese el Muniaín a que se refiere tal documento. En su iglesia, relativamente pequeña, no había resto de tal obra; lo que únicamente se conserva es una hermosa tabla gótica, un tanto deteriorada, cuyo estilo está algo relacionado con el hermoso retablo de pinturas cuatrocentistas del pueblo de Marañón, en los límites de Alava, y por lo tanto muy diferente a las producciones del artista, objeto de este artículo.

Cristóbal PELLEJERO.

DOCUMENTACION

Los retablos del Monasterio de Santa Eulalia

«Su retablo muy lindo de ymagenes de bulto y de pinzel y de mucha mazonería y architería y toda obra moderna y tal que casi en estas partes no abia ni se aliaba tal pieca» «...encima del Retablo y altar mayor había un gentil guardapolvo. Assi tambien había otro altar y capilla de la invocación de nuestra Señora de los dolores muy devota y bien cumplida y otra capilla y retablo de San Sebastián con muchos... y pinturas de arto balor... las cuales capillas y Retablos por el dicho derrocamiento a mucha

prissa se deshicieron y con mucho daño se lleuaron a la Ciudad de pamploña a diversas partes y casas y sean disminuido y perdido muitas pieças y pinturas y sea menoscabado por la susodicha causa».

Tasación de la parte pictórica

«bysto y Reconocido el Retablo y Retablos de Santaolaria y de Sant Sebastián cada cosa por si y mas menudo Reconocido todo el danyo que ellos an Recibido en aber seydo quitados de su lugar y desenclabados anssi desde donde estaba y a mover del moderno todo o lo que mas dello se izo pedacos y lo que se conserbo tanbyen se a perdido y estragado por no tener lugar donde estaba como debya y que mas se perdera al delante aunque su daño por benyr no esta mirado alla mas que la obra a recebydo de daño quatrocientos ducados de oro y a ellos a panes tornayr al estado que estaba cuando se derrybó la yglesia digo XXX C.C.C. ducados». Siguen las firmas de Juan de Bustamante y de Juan del Bosque.

En la documentación de Conventos, que guarda el rico Archivo de Navarra, entre los de la Merced de Pamplona, hay un legajo que se titula «Cuentas de las obras de los años 1542 y 1553»:

«Año de 1552 a 11 de Julio se començo a derribar la yglesia bieja y el Retablo quen ella estaba».

Otra de las partidas dice:

«1542.—El gasto que se a echo en el Reparar de la Sinagoga y el poner delos retablos en la dicha Sinagoga y el abre cardelle con las cas para el aposentamiento de los frailes hecho en el año 1542».

DOCUMENTACION

Proceso de la Corte del Real Consejo. Escribano Martín Ibañez de Monreal. Faxo único. Año 1554. Pendiente.

Proceso de Margarita Belez de Medrano, Viuda, Vezina de la Ciudad de estella, tutora de Cathalina y Juana de Yturmendi, sus hijas contra Los Jurados, Vezinos y consejo de el Lugar de Huarte cabe esta Ciudad sobre La paga de 52 ducados y medio, que los defendientes debían a Juan de Bustamante, Pintor, de el resto de el valor de un retablo que hizo para la Parroquial de San Juan do dicho Lugar, los quales se las dejaron a dichas menores, oxas. 36.

Testamento mancomunado del pintor Juan de Bustamante y de su esposa Gathelina de Yturmendi, vecinos de estella, ante el notario Juan de Albicu.

Yn dey nomine amen sepan quantos esta presente carta publica de testamento e ultima boluntad beran e hoyrán que segun curso de natura umana... e por ebitar los tales peligros de nuestras conciencias nosotros Juan de fustamante pintor y Catelina de yturmedi marido y mujer vezinos de la ciudad destella e yo el dicho Juan de fustamante estando enfermo en la cama e yo la dicha catellina estando sana... e ante todas cosas Rebo-cando casando... y queremos que aquellos no balga nada sino este que al presente hordenamos... el qual dicho testamento es como se sigue.

Primeramente encomendamos nuestras animas a dios nuestro Señor... Ytem hordenamos... que nuestros cuerpos sean soterrados en la yglesia de señor San miguel de la ciudad destella en nuestra sepultura...

Yten hordenamos y mandamos y es nuestra boluntad que despues del finamyento de cada uno de nosotros asentamos doze misas cantadas perpetuas sobre la casa donde al presente bibimos que es situada en la Rua de San Miguel teniente de la una parte... y de la parte detras con el río egua y que las dichas doze misas se ayan de dezir el primer domingo del mes o fiesta perpetuamente...

Ytem hordenamos y mandamos y manifestamos que en el lugar de ugarte cabe pamplona me deben a mi el dicho Tuan de fustamante la suma de cient y beynte ducados la yglesia del dicho lugar por un Retablo que hize y mandamos que aquellos cobre el sobreviviente de cada uno de nosotros...

Yten hordenamos y mandamos y manifestamos que me deben en el dicho lugar de ugarte un Retablo que hize para la yglesia de arriba de señor san bertolomeo que se izo para Joanes del portal y para Joanes de machin churi vezinos de ugarte los quales me deben diez ducados poco mas o menos la qual dicha obra está por tasar y se tasse y aquello que alcanzara por buena cuenta...

Yten hordenamos y mandamos y manifestamos que el abad de echauri nos debe la suma de diez ducados por Resta de Dintar un Retablo de la parte y porcion que me cabe a mi el dicho fustamante.

Yten hordeno y manifiesto que me deben en galar por pintar un Retablo de Restancas la yglesia la suma de ochenta florines de moneda como consta por obligación los quales Recibos mandamos que cobre el sobrebiente de cada uno de nosotros.

Yten hordenamos y mandamos y manifestamos que nos debe algunas restancas el abad de munyayn la suma de diez ducados y medio y a otra parte seis robos de trigo.

Yten hordenamos y mandamos que acabado el Retablo de munyayn y tasado aquel.

Yten hordenamos y mandamos y dexamos por nuestro erederero unibersal al sobrebiente de cada uno de nos...

E beniendo a la fin y conclusión deste nuestro testamento... hordenamos y azemos por nuestros cabecaleros executores testamentarios son asaber al Rebendo don garcía de paternina y martyn de yturmendi nuestro hermano vecinos de la ciudad destella y por sobrecabecaleros al sobrebiente de cada uno de nos...

fue fecho y otorgado... en la Ciudad destella a beynte y dos días del mes de Junyo del año de mil y quinyentos y cinquenta y tres años siendo presentes por testidos pedro de armendariz y miguel de eulate vezinos de la ciudad destella y porque dixo el dicho Juan de fustamante que sabía escribir lo firmo de su nombre el presente testamento con su propia mano a una con mi el notario infrascrito Juan de fustamante Juan de Albicu notario.

Convenio de *Catalina Iturmendi con el Concejo de Huarte*

Yn dey nomine Amen Sepan quantos esta presente carta e Instrumento publico veran et oyan que en el año del nascimiento de nuestro Señor Jesuxripto de mil y quinientos y cinquenta y cinco años... a diez días del mes de nobiembre En el lugar de huart cabe pamplona En presencia de mi el notario y de los testigos Infrascriptos constituidos en persona presentes dentro en la confraria del dicho lugar de huart los jurados vezinos y concejo... donde se hallaron presentes miguel de garcía gorría... y pereton de artieda primiciero de la yglesia parrochial de señor San Juan del dicho lugar... Juan de uyci cantero... yñigo portal... todos vezinos y abitantes del dicho lugar... siendo unánimes y conformes y de una voluntad... de la una parte y catalina de yturmendi biuda mujer que fue de bustamante pintor defunto vezina de la ciudad de Estella de la obra ambas partes dixieron que a veynte años de tiempo poco mas o menos que el dicho bustamante pintor quondam marido de la dicha catalina de yturmendi tomo el cargo y se obliga a hazer el Retablo questa al presente por el dicho bustamante echo y acabado a costa propia suya todo el Retablo assi la fusta y toda materia y la obra y pintura de aquella. En la yglesia de Señor San Juan ebangelista parrochial del dicho lugar de huart y al tiempo que se obligo a azer el dicho retablo... fue puesto por conbenio que al tiempo que acabase de azer el dicho retablo fuese estimado por personas que entendían en el arte... Como todo esto consta a mas estenso por la carta de conbenios y obligacion por el dicho concejo de huart y por el dicho pintor sobre ello ottorgado por ante martyn onsari notario publico vezino del lugar de alcuca (cita el testamento de su marido del que promete dar testimonio)... y ambas las dichas partes dixieron que para estimar el dicho Retablo nombraron por estimadores de la fusta y obra del dicho retablo a miguel ganiz Residente en pamplona y Juan de pinto Residente en la ciudad de estalla carpinteros y por estimadores de la pintura abían nombrado a miguel de baquedano al presente residente en la ciudad de pamplona y a miguel tomas pintores los quales abían estimado al tiempo que fue Echo el dicho Retablo... Estimaron solo la fusta del dicho Retablo En la suma de doscientos y noventa y tres ducados viejos y quatro Reales de plata y la pintura en quinientos y once ducados viejos y medio que en universo suma toda la estima del dicho Retablo ochocientos y quatro ducados viejos y nueve Reales y medio de plata... y la dicha estima ambas partes dixieron daban por buena y loaban... de los quales... dixieron que el dicho bustamante Rescebio de los bienes de la dicha yglesia de Señor San Juan y de su primicia la suma de seyscientos y quatro ducados viejos y veynte y nueve tarjas y ocho cornados como parece por el libro de cuentas de la dicha yglesia y demas de la dicha cantidad la dicha catalina de yturmendi como muger y heredera unibersal abía tomado y Recebido por mano de pereton artieda... la suma de dieziocho ducados viejos de a onze Reales de plata que suman... seiscientos y veynte y dos ducados biejos veynte y nueve tarjas y media... la qual dicha iglesia... queda debiendo cient y ochenta y dos ducados viejos trece tarjas y quatro cornados los quales

acordaron... le sean dados y pagados a los plazos siguientes... (Se pacta que la estima se pague a mitad por cada parte). Notario Juan de huart.

Testamento de *Catalina de Iturmendi*, 22 de Septiembre de 1557, ante *Juan de Albicu*.

Yn dey nomine amen sepan quantos esta presente carta publica de codicilo e postrimera boluntad beran e hoyran como yo catelina de yturmendi biuda muger por tiempo de Juan de bustamante pintor bezina de la ciudad destella... el qual es en la forma y manera siguiente.

Manda primeramente ser sepultada en San Miguel.

Ytem hordeno y mando que se aya de azer una capa con su casulla y almática de damasco carmesí colorado con sus cenefas y faldones de damasco azul con dos estolas y tres manípulos de lo mesmo con sendos escudos de *mis armas*, para lo qual es mi boluntad que sean asta setenta y seis ducados lo que para el dicho hornamento sea de gastar y si alguna cosa más ubiese menester dexo a la discrecion de los cabecaleros y que el dicho hornamento se haya de hazer lo mas presto que posible fuere para el serbicio de la dicha yglesia del señor san miguel...

Yten hordeno y mando y manifiesto que me deben los primicieros de la iglesia de señor San Juan de ugarte la suma de cient y sesenta y cinco miscabecaleros...

Yten hordeno y mando y es mi boluntad que los dichos mis cabecaleros se puedan conbenir con los dichos primicieros y bicario y consejo de ugarte.

Yten hordeno y mando y es mi boluntad que la casa donde al presente bibo que esta situada en la Rua de San Miguel... la qual dicha casa dexo perpetuamente cargada y acensada de doze misas cantadas cada un año que sean dichas... los primeros domingos o fiestas de cada mes... y que no se pueda agenar ni bender la dicha casa sin el dicho cargo de censo...

Yten hordeno y mando y les dexo a Catellina de yturmendi mi sobrina hija de Juan de yturmendi mi hermano y de margarita de belaz la suma de trenta ducados y a Joana de yturmendi yja de los dichos la suma de veynte ducados de oro de a cincuenta tarjas por ducado los quales se paguen quando se cobrare con que pagar cumplidas mis dichas mandas.

Yten hordeno y mando y dexo al ospital general de la dicha ciudad destella mi almadrache de lana y una cozma de plumion... etc.